



Resolución Directoral Regional

N° 2430 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 30 NOV. 2022

Visto, el expediente N° 019-2022873290 del 30 de noviembre de 2022, que contiene el Memorando N° 2098-2022-GRSM/DRESM/D, mediante el cual se autoriza proyectar la resolución para reconocer a los "Comités de Evaluación para Ascenso de Escala a Profesores de Educación Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial", en el marco de lo que establece la RVM N° 148- 2022-MINEDU del 16 de noviembre de 2022, en un total de cincuenta y seis (56) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales y la organización; promueve, dirige y supervisa la educación, a través del Ministerio de Educación y Direcciones Regionales de Educación, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, formula los indicadores e instrumentos de evaluación. Asimismo, prevé que, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 76° del capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 29944 establece que, el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, este se realiza a través de concurso público anual y considerando las plazas para tal efecto;





Resolución Directoral Regional

N° 2470 - 2022-GRSM/DRE

Que, el artículo 28° de la Ley N° 29944 dispone que la evaluación para el ascenso tiene una finalidad primordialmente formativa, orientada a mejorar el desempeño docente;

Que, según lo señalado en el artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 29444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la evaluación de ascenso tiene entre sus objetivos, promover el reconocimiento social y profesional de los profesores, basados en la calidad del desempeño, la idoneidad profesional, la formación y los méritos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 52.1 del artículo 52° del precitado reglamento, el concurso para el ascenso de escala magisterial en la Educación Técnico Productiva se desarrolla únicamente a nivel descentralizado, mediante la aplicación de instrumentos por parte de los Gobiernos Regionales, a través de las instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el Ministerio de Educación;

Que, a fin de cumplir con lo estipulado en el documento normativo "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de la Reforma Magisterial", aprobado mediante la RVM N° 148-2022-MINEDU, del 16 de noviembre de 2022; se hace necesario el reconocimiento vía acto resolutivo de los diferentes Comités de Evaluación las UGEL de la jurisdicción de la DRE San Martín, concordante con lo señalado en los numerales 5.5.1.1, 5.5.1.2, 5.5.1.3; así como, deben realizar de manera diligente, las funciones establecidas en el numeral 5.5.2 (5.5.2.1) del precitado documento normativo;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la RVM N° 148-2022-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316- 2021-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de Operaciones y de la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER, a los Comités de Evaluación de las UGEL Mcyobamba, San Martín, Lamas, Bellavista, El Dorado, Mariscal Cáceres y Tocache; que tendrán a su cargo el desarrollo del proceso



Resolución Directoral Regional

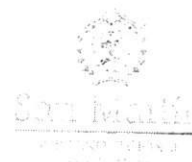
N° 2790 - 2022-GRSM/DRE

de Evaluación de Ascenso de Escala en Educación Técnico Productiva en la Región San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉS DE EVALUACIÓN UGEL - DRE SAN MARTÍN

COMITÉ DE EVALUACIÓN	ROL	CARGO SEGÚN NT	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	CORREO	CELULAR
UGEL BELLAVISTA	PRESIDENTE	Jefe de AGP	21876169	HERRERA BENDEZU	POEL RUFINO	phebe76@hotmail.com	942057671
	MIEMBRO	Jefe de personal	44866131	BARTUREN DÍAZ	JOHAN ADOLFO	barturendiazjohan@gmail.com	978463908
	MIEMBRO	Especialista ETP UGEL.	18229933	ROJAS MIRANDA	ANTONIO WILMER	impresionesrojas@hotmail.com	942962839
COMITÉ DE EVALUACIÓN	ROL	CARGO SEGÚN NT	DNI	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	CORREO	CELULAR
UGEL MOYOBAMBA	PRESIDENTE	Jefe de AGP	27058660	DÍAZ CHÁVEZ	RICARDO DAVID	ridicha@hotmail.com	990566513
	MIEMBRO	Jefe de personal	41932764	JOPA RICHARTE	JACKELIN	jackelinjopar@gmail.com	991968962
	MIEMBRO	Especialista de ETP DRE	00803622	MERINO TORRES	ALFONSO	merinitolindo@hotmail.com	939615514
COMITÉ DE EVALUACIÓN	ROL	CARGO SEGÚN NT	DNI	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	CORREO	CELULAR
UGEL EL DORADO	PRESIDENTE	Jefe de AGP	40048695	SANGAMA AREVALO	JOISI	joisi.srevalo@hotmail.com	934758038
	MIEMBRO	Jefe de Personal	75822416	SEGURA CHAVEZ	JAIME	james.segurach@gmail.com	939144138
	MIEMBRO	Especialista de ETP UGEL.	42963010	CUESTA SANCHEZ	JIMI MACIEL	jimi.cuestas@minedu.edu.pe	948031516
COMITÉ DE EVALUACIÓN	ROL	CARGO SEGÚN NT	DNI	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	CORREO	CELULAR
UGEL SAN MARTÍN	PRESIDENTE	Jefe de AGP	00828290	GARCIA CASTILLO	ENILMA	eny753@hotmail.com	942819235
	MIEMBRO	Jefe de Personal	01128615	RIOS PANDURO	ALFONSO	pocho130858@gmail.com	920040751
	MIEMBRO	Especialista de ETP UGEL.	01065792	PINCHI DAZA	WILDORO	wildoritopinchi@hotmail.com	922913030
COMITÉ DE EVALUACIÓN	ROL	CARGO SEGÚN NT	DNI	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	CORREO	CELULAR
UGEL TOCACHE	PRESIDENTE	Jefe de AGP	27081168	PEREYRA ARAUJO	CARLOS	carlos.pereyra@ugeltocache.edu.pe	952616152
	MIEMBRO	Jefa de Personal	71530624	GONZALES TUANAMA	GREYS	greys.gonzales@ugeltocache.edu.pe	921795537
	MIEMBRO	Especialista de ETP UGEL	41175827	GALOC TELLO	PITER	piter530@hotmail.com	943833921
COMITÉ DE EVALUACIÓN	ROL	CARGO SEGÚN NT	DNI	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	CORREO	CELULAR
UGEL MARISCAL CACERES	PRESIDENTE	Director	00967324	PINCHI TAFUR	JUAN MARCOS	jumapinta@hotmail.com	971497840
	MIEMBRO	Responsable de RR. HH	47181647	BERRU USHINAHUA	MARISELA	mariselaberruushinahua@gmail.com	925203155
	MIEMBRO	Especialista de ETP UGEL	00981842	PAREDES FLORES	SOFIA	sopaflo66@hotmail.com	954045009





Resolución Directoral Regional

Nº 2470 - 2022-GRSM/DRE

COMITÉ DE EVALUACION	ROL	CARGO SEGÚN NT	DNI	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	CORREO	CELULAR
UGEL LAMAS	PRESIDENTE	Jefe de AGP	16700219	INGA MORA	JOSE JHONNY	jojhinmo@gmail.com	942699592
	MIEMBRO	Jefe de personal	45668290	REATEGUI CHANZAPA	DIOMELYN	dreategui@ugellamas.edu.pe	958536889
	MIEMBRO	Especialista ETP UGEL	43744414	AGUILAR CHUMBE	OSCAR HUMBERTO	aguilaros2108@gmail.com	943205659

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a las UGEL, para que hagan llegar a cada uno de los integrantes de los comités de evaluación, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM.
RLS/DGP.
AMT/EE. II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA Que es presente la copia fiel de documento original que he tenido a la vista.
Moyabamba: 30 NOV. 2022

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470